

# Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

## de Melilla

### TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante  
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

### TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV.

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.229

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegría, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

11 DE NOVIEMBRE DE 1992

## SUMARIO

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

- 1.- ORDENANZA DEL ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LA IMPORTACIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA.
- 2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de establecimiento de la nueva Ordenanza Reguladora del Arbitrio sobre la Producción y la importación en Melilla y la inclusión del Artículo 7.8 de la Tasa por expedición de documento administrativo, habiéndose presentado, dentro del mismo tres reclamaciones contra la Ordenanza que regula el Arbitrio sobre la Producción y la Importación en Melilla, y todas ellas resueltas expresamente, se acuerda proceder a la publicación de las mismas, todo ello de conformidad con los artículos 16 y 17, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Según establece la disposición final de la Ley 8/1991, de 25 de Marzo, la Ordenanza Reguladora del Arbitrio sobre la Producción y la importación en Melilla, comenzará a aplicarse a los 30 días de la fecha en que se publiquen.

Melilla, 22 de Octubre de 1992.

El alcalde. Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.